

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/ESCOBAR EXEQUIEL ALBERTO y otros s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10734992-5 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad nro. 2 de Santa Fe, se notifica por edicto a el Sr. Exequiel Alberto Escobar DNI N° 41.940.841, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: SDNAF c/ESCOBAR EXEQUIEL ALBERTO y otros s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10734992-5 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021 Con los autos SDNAF c/ESCOBAR, EXEQUIEL ALBERTO y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10725671-4) a la vista y proveyendo el escrito de demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000095 de fecha 12.07.2021 respecto de la niña Alizzon Aneley Escobar. Cítase y emplázase a Fiorellia Abigail Salteño y Exequiel Alberto Escobar a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la niña Alizzon Aneley Escobar. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Claudia Brown Secretaria, Fabio M. Della Siega Juez.

S/C 36199 May. 04 May. 06

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle Tucumán N.º 2846, en los autos caratulados: SDNAF c/LANCHE, SILVIA GRACIELA y Otros s/Medida de protección excepcional (Resolución Definitiva), Expte. CUIJ N.º 21-10726990-5, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los fines de notificar a la Sra. Silvia Graciela Lanche, D.N.I. N.º 26.967.635, con domicilio real desconocido, que en los autos indicados se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22/03/2022 - Vistos: Los presentes descritos en el acápite... Y..."Considerando:..., es que,..."Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Alejandro Exequiel Ríos, establecida por disposición N° 000039 de fecha 27.05.2020, ratificándose la misma. 2) Designar a Laura Silvina Lanche (DNI N° 40.557.637) tutora del adolescente Alejandro Exequiel Ríos (DNI N° 47.329.968) quien deberá aceptar el cargo correspondiente y remitir dicha aceptación vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General —sito en el Palacio de Tribunales, San Jerónimo 1551 de esta ciudad— o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese.- Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Dra. Adriana Laura Benítez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2022. Claudia Brown, Secretaria.

S/C 36205 May. 4 May. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Trámite del juzg. distrito civil, comercial y laboral - Esperanza, en autos caratulados Expte. GOGNIAT JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-263011844-0, se ha ordenado en autos: Esperanza, 28 de Diciembre de 2021. Téngase al Dr. Cristian Ezequiel TORRES por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; en mérito al poder acompañado, concédasele la participación legal correspondiente. Téngase por cumplimentada la presentación de la Boleta de Iniciación de Juicios, la que se agrega. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Gogniat con la copia de la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Agréguese la documental acompañada. Requierase a los pretensos herederos, manifiesten dentro del término de 5 días sí además de los denunciados, concurren otros herederos (art. 2340 CcyC) hágase saber que la manifestación deber expresa (suscripta) por los mismos. Notifíquese personalmente o por cédula la iniciación de la presente causa a los herederos no comparecientes. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese Ley 8744 (Oficio RPU). Hágase saber al profesional compareciente que se designa como depositario de la documental que en copia se acompaña, la cual deberá acompañar -en original o copia certificada- ante este Juzgado antes del dictado de la Resolución. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados: Demarchi, Hill, Isquierdo, Martinuzzi, y Perref. Notifíquese. Fdo: Virginia Ingaramo, Jueza; Gisela Gatti, Secretario.

\$ 45 May. 04

Por disposición de juzg. de 1ª inst. de distrito civil, comercial y lab. - San Justo en los autos caratulados DE CROCHE, ANGEL LUIS s/Sucesiones; (Expte. CUIJ N° 21-26188224-5 -Año 2021), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Angel Luis De Croche, Argentino, LE N° 6.324.681, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani —Secretario; Dra. Laura M. Alessio - Jueza-). San Justo,

02 de Mayo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fa) en los autos caratulados: BLANC, SILVIO

OSCAR s/Sucesorio; 21-02018200-2 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Blanc Silvio Oscar, DNI N° 6.248.192 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, Abril de 2022.

\$ 45 May. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lilian Insaurrealde, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ricardo Enrique Haag, L. E. N°: 5.895.631 y Doña María Luisa Bieri, DNI N°: 6.444.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados HAAG, RICARDO ENRIQUE y BIERI, MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-26169959-9. San Javier, 06 de Abril de 2022. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaría.

\$ 45 May. 04

Por disposición del Dr. Diego Aldao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Única., a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica, en los autos caratulados: (CUIJ N° 21-27670269-3); ROLDAN MARTA DEL VALLE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Don Luis Vicente Cottier LC N° 6.256.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 19 de Abril de 2.022. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación), de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MONCAGATTI ZUNILDA BELKIS s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02027172-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONCAGATTI ZUNILDA BELKIS D.N.I. N° 5.862.694, que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. por ley 11 27). Santa Fe. Dra. Claudia B. Sánchez- Secretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: YUNIS, RUBEN ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02031105-0; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Yunis, Rubén Alberto, D.N.I. N° 26.347.925, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 2.022.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados MACHUCA JUAN ORIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-020266225, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Machuca Juan Oriel DNI N°: M 7.891.543, fallecido el cha 07 de Enero de 2019 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en autos caratulados MARCHISIO STELLA MARIS s/Declaratoria de Herederos; Tramitados bajo el Expte. CUIJ N° 21-02031751-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Stella Maris Marchisio, DNI N° 4.874.951, fallecida en la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa fe, el día 21/11/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios de Santa Fe a cargo del juzgado de 1ª instancia de distrito civil y comercial décima nominación Santa Fe, en autos POCHETTINO ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02030497-6, se cita, llama, y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Pochettino Antonia DNI N° F.7.157.719 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos a legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2022. Fdo. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de ciudad de Santa Fe), en autos BUSTOS OMAR FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02029214-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Omar Francisco Bustos, DNI N° 8.378.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, Noviembre de 2.021.

\$ 45 May. 04

Por disposición de Juzgado de Distrito de 1ª Instancia civil y comercial de la 4ª nominación en autos caratulados CALLEJA RAMON TOMAS y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-00866937-3) se cita, se llama, y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Tomas Calleja LE N° 2.316.728 y Julia Quiroga LC N° 6.101.561 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmante: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en los autos caratulados "ALVAREZ HILDA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02031971-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Guadalupe Alvarez, DNI N° 1.839.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. CLAUDIA SANCHEZ.-

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados: "RODRIGUEZ, TERESITA INES S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ 21-02031519-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA INÉS RODRIGUEZ (DNI 13.543.454), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. de Abril de 2022.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MULLER, ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ n° 21-02031992-2, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO LUIS MULLER, L.E. n°6.238.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Mayo de 2022. Secretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "AGUIAR, Raúl Enrique s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02029484-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor RAUL ENRIQUE AGUIAR, D.N.I. N°28.109.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de abril de 2022.Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Dra. Viviana Marin (Jueza). Santa Fe, .. de abril de 2022.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la OFICINA de PROCESOS SUCESORIOS Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos "ALVAREZ ORLANDO MANUEL S/ SUCESIONES - INSC. TARDIAS SUMARIAS VOLUNT." CUIJ N° 21-02030965-9 Año 2022 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALVAREZ ORLANDO MANUEL DNI M 6.757.537 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ - Secretaria.- Santa Fe, de ABRIL de 2022.-

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BINI, NORBERTO RENATO S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ n° 21-02031539-0, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don NORBERTO RENATO BINI, DNI M. 6.251.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Mayo de 2022.

\$ 45 May. 04

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, en los autos: GONZALEZ, HERNÁN RAUL c/Sucesores de RAUL ESTEBAN ROTTI s/Filiación; CUIJ N° 21-23629033-3, se cita, llama y emplaza a los herederos de Rotti, Raúl Esteban DNI N°: 5.229.849 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marcela Barrera, Secretaria - Dra. Hayde Regonat, Jueza.

\$ 33 476205 May. 04 May. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Dra. Haydé Regonat, secretaria única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en autos caratulados: "CUIJ 21-26212603-7 - ROLDAN, Jorge s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. JORGE ROLDAN (DNI 6.307.399) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 03 de mayo de 2.022. Fdo. Dra. Marcela BARRERA, Secretaria.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. FERREYRA, Beti Neria, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CUIJ 21-26212602-9 FERREYRA, Beti Neria S/SUCESORIO. TOSTADO, 03 de mayo de 2022.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Hayde Maria Regonat, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "NALDINI, GRACIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26212641-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante DOÑA

GRACIELA NALDINI, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.811.628, fallecida en la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 14 de junio de 2021 y cuyo último domicilio real fue en zona rural de Villa Minetti, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Tostado, 03 de mayo de 2022.

\$ 45 May. 04

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se cita y se emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de NICOLETTI Ruben Otilio DNI 10.950.869, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados "Nicoletti Ruben Otilio s/ Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias Volunt." Cuij Nº 21-26262669-2.

\$ 45 May. 04 May. 10

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN y otra s/Juicios ejecutivos; CUIJ Nº 21-23046716-9 se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 11 de Abril de 2022. Al punto 1) Por acompañada cédula y publicación de edictos, agréguese. Al punto 2) Como lo solicita ampliase el embargo trabado en autos en la suma de pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete (\$ 387.477,00), oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la propiedad Automotor Seccional Vera, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Al punto 3) A los fines del sorteo de Martillero que actuará en autos, fijase la audiencia del día 6 de Mayo de

2022 a las 11:00 hs. Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Navarro, Secretaria; Dr. José Freijo, Juez. Vera, 20 de Abril de 2.022.

\$ 33 476352 May. 04 May. 05

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TOLOSA, VICTOR ILDO c/MANGIAROTTI FRANCISCO s/Demanda ordinaria; (CUIJ N° 21-24197780-0), hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, 20 de Abril de 2022. Agréguese los edictos acompañados, éstos últimos con certificación del Actuario. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano (secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (jueza).

\$ 50 476231 May. 04 May. 10

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 3ª Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/REPRESA ANALIA SANDRA s/Ordinario; 308/2009, se notifica al demandado Represa Analía Sandra (DNI N°: 16.948.780) de la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Octubre de 2014. Y vistos ... Y considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando al demandado a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos dos mil trescientos ochenta con 60/100 (\$ 2.380,60), con mas el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documento a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, mas IVA sobre intereses. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 17 de Diciembre de 2021. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 04/04/22.

\$ 52,50 476333 May. 04 May. 05

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ZALAZAR MIRIAM ELIZABETH s/Ordinario; 757/2011, se notifica al demandado Zalazar Miriam Elizabeth (DNI N°: 16.995.590) de la siguiente resolución: Rafaela, 03 de Junio de dos mil diecinueve. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada, sus intereses, los que se liquidarán a la tasa pactada, hasta un tope que no podrá exceder el de una vez y media la tasa activa promedio mensual no acumulativa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, y costas. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Abogada - Secretaria; Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Abogada - Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días art. 77 CPCC. de Santa Fe. 04 de Marzo de 2.022. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 52,50 476342 May. 04 May. 05

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; Dr. Ma. José Álvarez Tremea, Juez, 9e la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/CABRERA DE FERNANDEZ STELLA MA s/Ordinario; (Expte. N° 319/2011), se notifica al demandado Cabrera De Fernández Stella DNI N°: 16.910.829) de la siguiente resolución: Rafaela, 06 de Marzo de 2018. 1) Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Cama Gerbaldo, Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 15 de Octubre de 2021. ...Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 77 y 81 del CPCC notifíquese el proveído de fecha 06/03/2018 a la accionada, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Agustina Silvestre; Secretario, Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez. 23 de Diciembre de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 52,50 476344 May. 04 May. 05

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; Dr. Ma. José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO SA; CANELLO, CRISTIAN CESAR c/VALDEZ DE AUDICANA, CRISTINA s/Apremio; 298/201 se notifica al demandado Valdez De Audicana Cristina (DNI N°: 24.878.411) de la siguiente resolución: Rafaela, Cuatro de Marzo de dos mil veintidós. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, procédase a notificar a la parte demandada la resolución recaída en autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Guillermina Frana; Prosecretaria.

\$ 52,50 476345 May. 04 May. 05

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 4º Nom., a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A C/ MEDINA NORMA BEATRIZ y MEDINA LOPEZ JOSE ELIAS s/ Ordinario 1203/2009, se notifica a los demandados MEDINA NORMA BEATRIZ (DNI: 6553327) y Medina López José Elías (DNI N°:28378388) de la siguiente resolución: Rafaela 12 de Noviembre de 2020.-Declárese rebelde al codemandado por falta de presentación en juicio. Al punto 2.-Hágase saber que, según constancia de autos, la notificación por edictos procede en relación al demandado José Elías Medina López.. Notifíquese. Firmado: Dr. Carina Gerbaldo; Secretario, Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez.

Otro Decreto: Rafaela, 15 de Septiembre de 2021.-No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a la parte codemandada NORMA BEATRIZ MEDINA por falta de presentación en juicio. Al punto 2.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del CPCC y hágase saber que la notificación ordenada por edictos deberá cursarse en relación a ambos demandados. Notifíquese. Firmado: Dra Agostina Silvestre, Secretaria; Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Juez. - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. 21 de Febrero 2022.Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 476346 May. 4 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24188625-2 , MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BELMAN, ALEJANDRA s/ Apremio.- Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Por iniciada demanda de Apremio, por el tramite de ley 5066 y sus modificatorias contra Alejandra Isabel Belman DNI N° 32.762.782 por el cobro de la suma de \$9.162 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 21 de octubre de 2021.

S/C 476319 May. 4 May 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1140/2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ ALCARAZ JORGE DANTE S/ Apremio.- Rafaela 05 de Febrero de 2018. Por iniciada demanda de Apremio, por el tramite de ley 5066 contra Jorge Dante Alcaraz, DNI N° 13.854.136 por el cobro de la suma de \$8.430,70 con mas los intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el

art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Dulio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 21 de Octubre de 2021.M

S/C 476320 May.4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 650/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ASTUDILLO MELISA CRISTINA S/ Apremio.- Rafaela 16 de junio de 2015. Por iniciada la presente demanda de Apremio, por el trámite de ley 5066 y sus modificatorias contra MELISA CRISTINA ASTUDILLO, DNI N° 32.059.855 por el cobro de la suma de \$6.587,70 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dr. Dulio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 21 de Octubre de 2021.Mauro García, Prosecretario.

S/C 476324 May. 4 May 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 769/2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ARMANDO SEBASTIAN s/ Apremio.- Rafaela 8 de octubre de 2014. Por iniciada la presente demanda de Apremio, por el tramite de ley 5066 y sus modificatorias contra Sebastián Armando, DNI N° 29.811.214 por el cobro de la suma de \$11.084,30 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Dulio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 21 de Octubre 2021.Mauro García, Prosecretario.

S/C 476326 Mayo 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 255/2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ACOSTA OLGA s/ Apremio. Rafaela 23 de Abril de 2018. Por iniciada demanda de Apremio, por el tramite de ley 5066 y modificatorias, contra ACOSTA OLGA, DNI N° 29.524.854 por el cobro de la suma de \$11.508,50 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 10 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476326 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1086/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GUAYANEZ PABLO DANIEL s/ Apremio. Por el presente se le hace saber a GUAYANEZ PABLO DANIEL DNI: 24.617.735 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela 27 de diciembre de 2017. Y Vistos Resulta: y Considerando Resuelvo: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Mauro García (Prosecretario) Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/ Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 21 de Octubre de 2021.

S/C 476371 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 482/2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BERRAZ CRISTIAN JOSE s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 26/11/2019 se dispuso citar de remate a Berraz Cristian José por el cobro de la suma de \$4.880; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Gendarmería N°: 16482, concerniente a cuotas impagas de Juzgado De

Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción

legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/ Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 30 de diciembre de 2021.

S/C 476367 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 120/2016 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ LOAIZA HECTOR HORACIO s/ Apremio por el presente se hace saber al demandado Sr. LOAIZA HECTOR HORACIO, que se ha dictado la siguiente resolución: FOLIO 120 - TOMO: 40 - NUMERO: 197. RAFAELA, 24 de abril de 2018.- Y vistos..... Resulta... Y Considerando-

....., Resuelvo: Mandar de llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con mas sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. SANDRA INES CERLIANI (Secretaria) - Dr ANA LAURA MENDOZA (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y S/ Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafalea, 3 de Diciembre de 2021.

S/C 476369 May. 4 May.6

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 1ª Nom., a cargo de la Dra. Sandra mes Cerliani Secretaria; Dr. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/NUNEZ O NUEZ ABEL ALBERTO s/Apremio; 21-24195879-2, se notifica al demandado Nunez O Nuñez Abel Alberto (DNI N°: 20.508.917) de la siguiente resolución: Rafaela, 12 de Marzo de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 2254/2020: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general glosado a fs. 3/7 de los autos Expte N° 105 - 2011: Bazar Avenida SA c/Nunez o Nuñez Abel Alberto s/Ordinario, que tramitan por cuerda al presente, acuérdesele la participación de ley. Por promovida formal demanda de apremio contra Nunez o Nunez Abel Alberto con domicilio donde denuncia, por la suma de \$27.867,97 con más los intereses y costas. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Agréguese a autos las copias acompañadas. Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos Expte N° 105 - 2011; Bazar Avenida SA c/Nunez o Nuñez Abel Alberto si Ordinario. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 07 de Marzo de 2.022. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 52,50 476332 May. 04 May. 05

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 1ª Nom., a cargo de la Dra. Sandra mes Cerliani, Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/MAGALLANES MAXIMILIANO GASTON s/Ordinario; Expte. 224/2012, se notifica al demandado Magallanes Maximiliano Gastón (DNI N°: 32.476.788) de la siguiente resolución: Rafaela, 23 de Febrero de 2018. ... Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma pesos un mil ochocientos setenta y cinco con 52/100 (1 lus) con más los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María Virginia Citroni, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos Expte. C.S.J. N° 578 Año 2011; Municipalidad de Santa Fe c/BERGAGNA, EDUARDO - Apremio Fiscal; (Expte. N° 121 Año 2010) s/Recurso de Inconstitucionalidad, de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 07 de Marzo de 2.022. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 52,50 476334 May. 04 May. 05

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 1ª Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria; Dr. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ALLEGRIINI LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; 791/2012, se notifica al demandado ALLEGRIINI LUIS ALBERTO (DNI N°:30881848) de la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Abril de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 4405/2021: Téngase presente, agréguese a autos las constancias de AFIP y el informe de saldo bancario acompañados. Abónese al actor la suma de \$ 8.087,05 depositada en la cuenta judicial N° 803558, mediante transferencia bancaria a realizarse por Secretaría, a la cuenta cuyos datos obran en autos, e imputase a saldo de IVA s/ Intereses la suma de \$ 74,64; a saldo de intereses la suma de \$ 154,88 y a saldo de capital la suma de \$ 7.857,53; dejándose constancia en autos. Notifíquese por cédula (Art. 62 inciso 3 CPCyC). Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 52,50 476336 May. 04 May. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16505565-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONTENEGRO MATIAS IGNACIO s/Apremio. Rafaela, 26 de Diciembre de 2018. Por iniciada demanda de APREMIO, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Matías Ignacio Montenegro DNI N° 27.501.090 por el cobro de la suma de \$ 4.821 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476404 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24196126-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMBAUDI, PABLO GERARDO s/Apremio. Rafaela, 17 de Marzo de 2020. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Pablo Gerardo Rambaudi DNI N° 29.294.809 por el cobro de la suma de \$ 16.319,70 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476405 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24193629-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO, GUSTAVO MIGUEL s/Apremio. Rafaela, 25 de Septiembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Gustavo Miguel Romero DNI N° 23.726.962 por el cobro de la suma de \$ 12.520,10, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476408 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24188782-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TRULLI, JORGE ADRIAN s/Apremio. Por el presente se le hace saber a Trulli, Jorge Adrián DNI N°: 18.535.562 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela 22 de Diciembre de 2020. Y vistos: ... Resulta: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476425 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16503928-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIVAINERA MARCELO MARIA s/Apremio. Por el presente se le hace saber a Rivainera Marcelo Maria DNI N°: 28.450.877 que se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 14 de Octubre de 2020. Y vistos: ... Resulta: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos,

desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios y la liquidación de las tasas judiciales -a cargo de la parte condenada no exenta- hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476407 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24191000-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN JULIO CESAR s/Apremio.- Rafaela, 25 de Marzo de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Julio Cesar Roldan, DNI N° 24.066.446, por el cobro de la suma de \$15.550,60 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Dr. García, Prosecretaria.

S/C 476410 May. 4 May. 6

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 96 Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHURRER ESPINDOLA PABLO JUAN s/Apremio. Rafaela, 15 de Marzo de 2017. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Schurrer Espíndola Pablo Juan, DNI N° 21.691.741, por el cobro de la suma de Pesos: Once mil Novecientos Cuarenta y Uno con 10/100 (\$11.941,10) con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Dr. García, Prosecretario.

S/C 476411 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N°

21-16510010-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ LLONELA JUSTINA s/Apremio. Rafaela, 06 de Octubre de 2020. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Suarez Lionela Justina, DNI N° 35.953.264 por el cobro de la suma de \$5.670,00, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, Noviembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476413 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 895 Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ FERNANDO s/Apremio. Rafaela, 20 de Septiembre de 2018. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley 5066 contra Pérez Fernando, DNI N° 36.054.986, por el cobro de la suma de Pesos: Diez mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$10.160,00) con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga, excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogado - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, Noviembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476398 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24191461-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTIZ, ROBERTO FELIPE s/Apremio.- Rafaela, 09 de Abril de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Roberto Felipe Ortiz, DNI N° 27.039.366, por el cobro de la suma de \$14.499,30, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 476399 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N°

21-16505781-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OCAMPO HECTOR OMAR s/Apremio. Rafaela, 14 de febrero de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Héctor Omar Ocampo, DNI N° 12.748.631 por el cobro de la suma de \$4.626,00, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476400 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16505516-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/PACHECHO YAMILE JOHANA s/Apremio. Rafaela, 26 de Diciembre de 2018. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Yamile Johana Pachecho, DNI N° 36.924.913, por el cobro de la suma de \$4.941 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).- Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476401 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24193580-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/PITTON NESTOR NICOLAS s/Apremio.- Rafaela, 25 de septiembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de Ley 5066 y sus modificatorias contra Néstor Nicolás Pitton, DNI N° 27.345.118 por cobro de la suma de \$25.528,10 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Dulio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476403 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los

autos caratulados: Expte. N° 6403 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTILLO GUILLERMO RAUL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 30 de mayo de 2018.- Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Marzo de 2022. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 476449 May. 4 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela y en los autos caratulados: AMBORT DORA DEL VALLE y Otros c/KLOSTER RAUL E. y Otros s/Ordinario (CUIJ Nro.: 21-24059750-8) se ha decretado lo siguiente: Rafaela, 28 de Julio de 2021: Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Atento el domicilio inexistente del codemandado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese, a Rubén Ceferino Trucco, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza); Dra. Agustina Silvestre (Secretaria). Rafaela, 10 de Marzo de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 50 476308 May. 4 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 413/2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUNA MARCELO OSCAR s/Apremio. Rafaela 21 de Mayo de 2015. Por iniciada la presente demanda de APREMIO, por el tramite de ley 5066 y sus modificatorias contra Marcelo Oscar Luna, DNI N° 34.876.040 por el cobro de la suma de \$7.79 7,70 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476434 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16509214-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LANDRIEL MAXIMILIANO s/Apremio. Rafaela, 20 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de APREMIO, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Maximiliano Landriel DNI N° 27.335.825 por el cobro de la suma de \$ 4.055, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476436 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 608/2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VALLE, BEATRIZ ERMELINDA s/Apremio. Rafaela 21 de Diciembre de 2018. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de ley 5066 y modificatorias, contra Beatriz Ermelinda Valle, DNI N° 11.676.413 por el cobro de la suma de \$ 8.521,50 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476422 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 254/2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TABLA JOSE ACENCIO s/Apremio. Rafaela 08 de Febrero de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de ley 5066 y modificatorias, contra José Acencio Tabla, DNI N° 10.301.785 por el cobro de la suma de \$ 122.212,10 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476423 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N°

21-16504997-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARELA ROSARIO s/Apremio. Rafaela, 12 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Rosario Varela DNI N° 31.098.082 por el cobro de la suma de \$ 5.481, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476424 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24194725-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VITTORE GOTY, CATALINA NORMA s/Apremio. Rafaela, 05 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Catalina Norma Vittore Goty DNI N° 4.205.246 por el cobro de la suma de \$ 9.864, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476427 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16511091-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLEDO JOSE LUIS s/Apremio. Rafaela, 27 de Mayo de 2020. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Toledo José Luis DNI N° 22.398.601 por el cobro de la suma de \$ 8.136,00, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476429 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N°

21-24193561-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERA, HUMBERTO FABIAN s/Apremio. Rafaela, 06 de Octubre de 2020. Por iniciada demanda de APREMIO, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Vera, Humberto Fabián DNI N° 30.811.217 por el cobro de la suma de \$ 14.186,00, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476428 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16509229-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEGUIZAMON JOSE 5/ Apremio. Rafaela, 30 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de APREMIO, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra José Leguizamón DNI N° 34.206.099 por el cobro de la suma de \$7.630, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo norma por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Noviembre de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 476430 May. 04 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24195741-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JESIONCZAK, MATIAS CARLOS s/Apremio. Rafaela, 04 de Marzo de 2020. Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Matías Jesionczak, DNI N° 29.804.307, por el cobro de la suma de \$11.865, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476433 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N°

21-16504626-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESPINOSA DANIEL s/Apremio.- Rafaela, 17 de Marzo de 2020. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Daniel Espinosa por el cobro de la suma de \$5.158,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada. Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476419 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16507431-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CELIS RODRIGO s/Apremio.- Rafaela, 31 de Julio de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de Ley 5066 y sus modificatorias contra Rodrigo Celis, DNI N° 30.185.784, por el cobro de la suma de \$5.020 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476415 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24194703-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COLASANTI, EDELMIRO s/Apremio.- Rafaela, 05 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de Ley 5066 y sus modificatorias contra Edelmiro Colasanti, DNI N° 13.982.498, por el cobro de la suma de \$16.440 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476414 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16506444-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CURBELO JUAN PABLO s/Apremio.- Rafaela, 12 de

Marzo de 2019. Por iniciada demanda de APREMIO, por el tramite de ley 5066 y sus modificatorias contra Juan Pablo Curbelo, DNI N° 36.886.955, por el cobro de la suma de \$8759 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476412 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24196957-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ, NELSON GABRIEL s/Apremio. Rafaela, 29 de Junio de 2020. Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, por la suma reclamada con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021.

S/C 476409 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16508246-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRANDE JONATAN GONZALO s/Apremio.- Rafaela, 20 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio, por el tramite de ley 5066 y sus modificatorias contra Jonatán Gonzalo Grande, DNI N° 34.528.189 por el cobro de la suma de \$4.116 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 476406 May. 4 May. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear 214 3P, en los autos caratulados: DURANDO NUÑEZ DIEGO MARCOS c/EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L. y/o sita S.A. y/o quien resulte responsable s/Cobro de pesos - Rubros Laborales" CUIJ: 21-23696091-6, se cita a la demandada SITA S.A. CUIT: 3064214698- 6 Y/O presidente de SITA S.A. y/o quien resulte jurídicamente responsable para que comparezca a este

Juzgado el día 4 de mayo de 2022 a las 9:00 hs a los fines de celebrar la audiencia de tramite art. 51 en los estrados del Juzgado. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: "Rafaela, 19 de Octubre de 2021 No habiendo la demandada comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda, téngase presente a los fines dispuestos por los Arts. 44 y 50 CPL. 3) Atento el estado de autos y a fin de que tenga lugar la audiencia de trámite (art. 51 CPL), fijase la misma para el día 04/05/22 a las 09hs. Cítese a las partes de comparencia y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan personalmente a efectos de la conciliación y absolver posiciones, notificándolas en sus domicilios real y legal. Notifíquese. - Fdo: Marcelo D. Leizza (Secretario) - Lucas Marín (Juez).

S/C 476479 May. 4 May. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados "Volpogni, Mario Oscar s/ sucesorio Cuij 21-24189622-3" trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3 Nominación de la ciudad de RAFAELA, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Mario Oscar Volpogni, argentino, DNI 6.216.039, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a tal efecto, en el BOLETIN OFICIAL.- Rafaela, 3 de mayo del año 2.022.- FIRMADO: CAROLINA CASTELLANO (Secretaria).-

\$ 45 May. 04

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24201162-4 UVIEDO OSMAR RICARDO S/SUCESORIO ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UVIEDO OSMAR RICARDO DNI 10.963.427, con último domicilio en calle Scalabrini Ortiz Nro. 572 de Rafaela, fallecido en fecha 14/11/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela 3 de mayo de 2022. Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza

\$ 45 May. 04

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PETRONOR S.R.L. s/Ejecuciones

Varias - FRE 301/2022, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (05) días a Petronor S.R.L., CUIT. 30-59169433-9; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, 19 de Abril de 2022. Dra. Ciotti, Secretaria.

\$ 100 476300 May. 4 May. 5

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PETRONOR S.R.L. s/Ejecuciones Varias - FRE 302/2022, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (05) días a Petronor S.R.L., CUIT. 30-59169433-9; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, 19 de Abril de 2022. Dra. Alicia Noemí Ciotti, Secretaría.

\$ 100 476304 May. 4 May. 5

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PETRONOR S.R.L. s/Ejecuciones Varias - FRE 303/2022, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (05) días a Petronor S.R.L., CUIT. 30-59169433-9; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, 19 de Abril de 2022. Dra. Alicia Noemí Ciotti, Secretaría.

\$ 100 476305 May. 4 May. 5

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor VEGA RICARDO MANUEL, D.N.I. N° 6.353.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "VEGA RICARDO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-25027434-0. - Reconquista, 19 de marzo de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 May. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SALVIO FRANCISCO GONZALEZ (DNI N° 12.590.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GONZÁLEZ SALVIO FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25028582-2 Firmado: DR. JUAN MANUEL ASTESIANO JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista, 03 de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 04
